	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 11
		Página 1 de 25

Capítulo I: Descripción General	
Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro.	Incluido dentro del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (Certificación Anexa)
Dirección solicitante	Dirección Administrativa
Área o grupo ejecutor	Gestión Tecnológica
Tipo de Contrato.	SUMINISTRO Y SERVICIO

Capítulo II: Descripción Técnica	
Identificación y descripción de la necesidad	<p>El Grupo de Gestión Tecnológica y de Sistemas del IBAL SA ESP OFICIAL, en cumplimiento de su objeto misional enmarcado en el sistema integrado de gestión, y en aras del mejoramiento continuo de su proceso, requiere el suministro de software y hardware especializado, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de las distintas plataformas informáticas que se tienen actualmente en producción, fundamentales para el desempeño de las actividades que realizan los funcionarios al interior de cada uno de los procesos de la entidad, así mismo, se necesita garantizar una comunicación efectiva entre los distintos elementos que componen la arquitectura tecnológica de la empresa, que garantice la seguridad, disponibilidad e integridad de la información al interior y a todas las partes interesadas.</p> <p>La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. ESP OFICIAL, mediante el Contrato No 091 del 29 de diciembre de 2016 suscrito entre la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT y la Consultoría Técnica del Caribe CONTELAC S.A, adquirió EL CATASTRO DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EL ESTUDIO Y DISEÑO DE LA SECTORIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, EN EL ÁREA DE COBERTURA DEL IBAL.</p> <p>Que mediante este contrato se realizó el suministro de hardware y software necesario para almacenar y gestionar la información del catastro de redes, la cual, a través del tiempo, se ha ido actualizando de acuerdo con los requerimientos de la empresa y que, debido a esto, se hace necesario repotenciar el hardware inicial de propiedad del IBAL, por medio del cual se realizan todos los procesos de actualización. A la par de esta situación y como consecuencia del proceso de actualización, se han incrementado los volúmenes de información en medio digital, lo que hace necesario adoptar nuevas soluciones tecnológicas, que garanticen el almacenamiento seguro de la información y la disponibilidad que necesitan los procesos</p>



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2021-07-15


VERSIÓN: 11

Página 2 de 25


asociados al CECOI, los cuales interactúan con el catastro de redes de acueducto y alcantarillado al interior del IBAL.

Que por lo anterior se dan las condiciones para el suministro del siguiente software y hardware:


1. Un (1) servidor de contingencia para el grupo de gestión tecnológica, el cual estará en una sede distinta a la principal y tendrá la misión de servir ante una contingencia que se llegará a presentar con el servidor principal.
2. Un (1) sistema operativo Windows Server 2019 estándar, para el servidor de contingencia.
3. Un (1) motor de base de datos SQL server 2019 estándar para gobierno, que permita en el servidor de contingencia, tener toda la data de las plataformas informáticas que tiene en producción la empresa.
4. Dos (2) switch de 48 puertos cada uno, para el datacenter principal del IBAL ubicado en la sede de la Pola.
5. Dos (2) switch de 24 puertos cada uno, para el rack de almacén y para el rack de Gestión de acueducto.
6. Cinco (5) unidades de almacenamiento NAS, distribuidas así: una (1) de 8 TB para el datacenter principal de la Pola, una (1) de 8TB para el cecoi, una (1) de 2 TB para la sede de la AV 15, una (1) de 2 TB para la sede de F25 y una (1) de 2 TB para la sede de Cádiz. Estas unidades de almacenamiento se van a utilizar con el fin de realizar copias de respaldo de la información ofimática (Word, Excel, Power Point y Pdf) de los computadores a cargo los funcionarios de la empresa.
7. Dos (2) discos duros para el servidor físico **HP DL120 G9**, con el fin de aumentar la capacidad de almacenamiento que tiene actualmente este servidor.
8. Dos (2) discos duros para la Unidad de Almacenamiento **HPE MSA 2040**, con el fin de aumentar la capacidad de almacenamiento que tiene esta unidad SAN.
9. Tres (3) Gabinetes de 20Ru cada uno con, dos (2) ventiladores, dos (2) bandejas y una (1) multitoma de 8 salidas; estos gabinetes se distribuirán así: Un (1) gabinete para la sede de PQR (AV 15) para alojar el servidor de contingencia y la unidad de almacenamiento NAS, Un (1) gabinete para la sede de F25

	ESTUDIO DE NECESIDAD	CÓDIGO: GJ-R-001
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 11
		Página 3 de 25

	<p>para alojar la unidad de almacenamiento NAS y Un Gabinete para la sede de CADIZ para alojar la unidad de almacenamiento NAS.</p> <p>Estos requerimientos están articulados en el plan estratégico de sistemas y buscan optimizar la arquitectura de servicios tecnológicos que tiene actualmente el IBAL SA ESP OFICIAL, garantizando un apoyo a los funcionarios en el desarrollo de las actividades propias que ejecutan al interior de los procesos.</p>
Descripción del Objeto a Contratar	
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE SOFTWARE Y HARDWARE DE SERVIDORES, UNIDADES DE ALMACENAMIENTO, SISTEMAS DE INTERCONEXIÓN LAN Y PARTES TECNOLÓGICAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS, OPTIMIZAR EL DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES, GARANTIZAR LA INTERCONEXIÓN Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP OFICIAL.
Condiciones de la Contratación	
Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, perfil profesional u otro)	<p>Las características que se describen en este estudio de necesidad serán las mínimas recibidas por la empresa, en todo caso el contratista puede ofertar equipos con tecnologías actuales siempre que superen las condiciones mínimas requeridas, y que no afecten el presupuesto de la entidad.</p> <p>Todos los elementos y equipos suministrados serán nuevos, de la mejor calidad y libres de defectos e imperfecciones. Las garantías y licenciamiento deberán realizarse a nombre de LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP OFICIAL Nit. 800.089.809-6.</p> <p>Ítem 1. UN (1) SERVIDOR DE CONTIGENCIA.</p> <p><i>Características mínimas:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Form factor : Rack - Número de Procesadores : 1 - Velocidad procesador : 2.3GHz - Núcleos del procesador : 16 core - Tarjeta de red : 4 puertos 10/100/1000 Mbps - Memoria RAM : 32GB - Storage controller : SI - Raid : 0/1/1+0/5/5+0/6/6+0 - Hard drives : 2 TB - 7.2 K rpm - Usb : 3.0 - Power supplies : 2, redundante - Garantía : 3 años proactive care

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 11
		Página 4 de 25

	<p>- Compatibilidad 100% IPV6</p> <p>Ítem 2. UNA (1) LICENCIA SISTEMA OPERATIVO WINDOWS SERVER 2019 STANDARD.</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cantidad: Una (1) licencia. - Edition : Sistema Windows Server 2019 - Standard Edition 64 bit - Licenciamiento por Volumen para gobierno - Número de Procesadores Servidor: 1 - Número de núcleos por procesador: 16 Cores. <p>Ítem 3. DOS (2) LICENCIAS DE MICROSOFT SQL SERVER 2019 STANDARD EDITION.</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo: SQL Server – Per Core based licensing physical servers - Cantidad: Dos (2) licencias de 4 core (cada licencia cubre 4 cores) - Licencia Microsoft SQL Server 2019 - Standard Edition 64 bit. - Licenciamiento por Volumen para gobierno <p>Ítem 4. TRES (3) GABINETES METALICOS TIPO RACK DE PISO - 20 RU.</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gabinete para servidor tipo rack - Dos (2) páneles laterales desmontables - Dos (2) ruedas con frenos para seguridad y tornillos de nivelación - Una (1) bandeja fija para rack - Una (1) bandeja deslizante para rack - Dos (2) ventiladores para rack - Acceso de cableado parte superior e inferior - Una (1) multitoma de 8 salidas para rack - Rieles verticales ajustables según la necesidad - Tornillos y accesorios - Instalación y montaje en sitio <p>Ítem 5. DOS (2) SWITCH DE 48 PUERTOS.</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestionables o administrables - 48 Puertos RJ45 10/100/1000BaseT con detección automática - 4 puertos SFP - Fuente de alimentación interna (fija) (500 W), ventiladores fijos
--	---

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 11
		Página 5 de 25

	<ul style="list-style-type: none"> - Montaje en rack - VLAN - Dos (2) años de garantía - Memoria y procesador ARM9E a 800 MHz 128 MB de flash - Tamaño de búfer para paquetes: 3 MB asignados dinámicamente - 256 MB de DIMM DDR3 - Latencia 100Mb - Capacidad de conmutación 104 Gbp - Compatibilidad 100% IPV6 <p>Ítem 6. DOS (2) SWITCH DE 24 PUERTOS.</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestionables o administrables - 48 Puertos RJ45 10/100/1000BaseT con detección automática - 4 puertos SFP - Fuente de alimentación interna (fija) (500 W), ventiladores fijos - Montaje en rack - VLAN - Dos (2) años de garantía - Memoria y procesador ARM9E a 800 MHz 128 MB de flash - Tamaño de búfer para paquetes: 3 MB asignados dinámicamente - 256 MB de DIMM DDR3 - Latencia 100Mb - Capacidad de conmutación 104 Gbp - Compatibilidad 100% IPV6 <p>Ítem 7. DOS (2) UNIDADES DE ALMACENAMIENTO NAS.</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cpu y Procesador de cuatro núcleos a 2,0 GHz - Memoria: 4 GB - Tipo de Unidad compatible: HDD/SSD SATA de 3.5" o 2.5" - Almacenamiento Discos Duros: 8 TB - Disco intercambiable en caliente: SI - Puerto Externo: 3 x USB 3.2 de 1.ª generación - Puerto LAN: 4 x 1 GbE RJ-45 - Wake on LAN/WAN: SI - Ventilador del sistema: SI - Protocolos de red: SMB, AFP, NFS, FTP, WebDAV, CalDAV, iSCSI, Telnet, SSH, SNMP, VPN (PPTP, OpenVPN™, L2TP) - Tipo de RAID compatible: RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6, RAID 10. - Un (1) Año de garantía - Compatibilidad 100% IPV6 - Instalación y configuración según requerimientos del IBAL.
--	---

Ítem 8. TRES (3) UNIDADES DE ALMACENAMIENTO NAS. (PUEDEN SER TIPO RACK O ESTÁNDAR)

Características:

- Cpu y Procesador de cuatro núcleos a 2,0 GHz
- Memoria: 4 GB
- Tipo de Unidad compatible: HDD/SSD SATA de 3.5" o 2.5"
- Almacenamiento Discos Duros: 2 TB
- Disco intercambiable en caliente: SI
- Puerto Externo: 3 x USB 3.2 de 1.ª generación
- Puerto LAN: 4 x 1 GbE RJ-45
- Wake on LAN/WAN: SI
- Ventilador del sistema: SI
- Protocolos de red: SMB, AFP, NFS, FTP, WebDAV, CalDAV, iSCSI, Telnet, SSH, SNMP, VPN (PPTP, OpenVPN™, L2TP)
- Tipo de RAID compatible: RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6, RAID 10.
- Un (1) Año de garantía
- Compatibilidad 100% IPV6
- Instalación y configuración según requerimientos del IBAL.

Ítem 9. DOS (2) DISCOS DUROS PARA SERVIDOR FÍSICO HP DL120 GEN9.


- Capacidad: 1 TB cada uno
- HPE 1TB SAS 12G MDL 7.2 K LFF (3.5 in)
- Instalación y configuración según requerimientos del IBAL
- Un (1) Año de garantía

Ítem 10. DOS (2) DISCOS DUROS PARA UNIDAD DE ALMACENAMIENTO HPE MSA 2040


- Capacidad: 600 GB cada uno
- 15K – 3.5 in
- Instalación y configuración según requerimientos del IBAL
- Un (1) Año de garantía

Ítem 11. SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN UNIDADES DE ALMACENAMIENTO NAS.


- Instalación y configuración de las unidades de almacenamiento NAS con el servidor de dominio de Windows, con el fin de hacerlas parte del directorio activo y que cada funcionario pueda realizar de manera manual o automática copia de seguridad de los archivos de ofimática.

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 11
		Página 7 de 25

	<p>NOTA: El oferente deberá aportar ficha técnica de los equipos y garantía escrita por defectos de fábrica.</p>
Plazo de ejecución del Contrato	Tres (03) meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento.
Lugar de Ejecución del Contrato.	Los elementos deben ser entregados en la Oficina de Almacén - bodega del IBAL S.A. ESP OFICIAL, ubicado en la Cra. 3 Nro.1-04 Barrio la Pola.
Obligaciones del Contratista	<p>El contratista se obliga para con el IBAL S.A. ESP OFICIAL a cumplir con las siguientes obligaciones:</p> <p>OBLIGACIONES GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectuó para una mejor ejecución del objeto contractual. 2. El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001 actualización 2015, ISO 14001 de 2015 y OHSAS 18001 versión 2017. 3. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir. 4. Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir. 5. Informar oportunamente al IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir. 6. Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplíe el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. 7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 11
		Página 8 de 25

	<p>aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación.</p> <p>8. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.</p> <p>9. Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas.</p> <p>10. Asistir a las capacitaciones que programe la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propias del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato.</p> <p>11. El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.</p> <p>12. Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p> <p>13. En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.</p> <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato; en cada uno de sus ítems para el SUMINISTRO DE SOFTWARE Y HARDWARE DE SERVIDORES, UNIDADES DE ALMACENAMIENTO, SISTEMAS DE INTERCONEXIÓN LAN Y PARTES TECNOLÓGICAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS, OPTIMIZAR EL DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES, GARANTIZAR LA INTERCONEXIÓN Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP OFICIAL., de acuerdo con las especificaciones técnicas que se describen en el contrato. 2. Suministrar los elementos según las características mínimas que se describen en este estudio de necesidad. El proponente
--	--

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 11
		Página 9 de 25

	<p>podrá ofertar equipos con mayor tecnología, siempre y cuando se ajuste al objeto a contratar y no afecte el presupuesto de la entidad.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Proveer a su costo, todos los bienes y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. Los cuales sólo serán suministrados por solicitud y autorización expresa del supervisor del contrato. Y serán estos documentos de autorización del supervisor, los que servirán de base para confrontar la información que reporta del contratista en la factura de venta. 4. El proveedor debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL el transporte necesario para lograr el fin del suministro. 5. Entregar conforme a las especificaciones técnicas ofertadas, los elementos objeto del presente contrato. 6. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo. 7. Cuando los suministros tengan algún desperfecto que no fue ocasionado por el comprador, la garantía deberá cubrir los gastos de reparación o asegurar al comprador el cambio por otro producto similar y de las mismas condiciones y especificaciones técnicas al comprado, so pena de utilizar los mecanismos legales (pólizas) establecidas para ello. 8. Reemplazar los bienes suministrados dentro de la oportunidad que establezca el CONTRATANTE cuando estos presenten defectos en su fabricación o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades y en el plazo que le señale el supervisor del contrato. 9. Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 10. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato
<p>Obligaciones del IBAL</p>	<p>Serán obligaciones del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales. 2. Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. PARÁGRAFO El supervisor deberá



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2021-07-15

VERSIÓN: 11

Página 10 de 25

mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, Rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y la ley.

3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.

4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

5. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar.

6. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.

7. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.


8. El supervisor, verificará el cumplimiento del pago al sistema de seguridad integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.

9. Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato


Pago de ARL a cargo del IBAL

APLICA


NO APLICA

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 11
		Página 11 de 25

Capítulo III: Descripción Jurídica							
Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación	<p>Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" ARTÍCULO 28.- CONTRATACIÓN DIRECTA según la causal No 27 Cuando la cuantía del contrato sea menor a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), IVA incluido.</p> <p>Para ello se deberá aplicar el trámite establecido en el artículo 29 del mismo acuerdo.</p>						
Plazo de Liquidación del Contrato.	Seis (06) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución para la liquidación de mutuo acuerdo. En caso de no suscribir acta de liquidación se adelantará un informe por parte del supervisor y se elaborará el acta de cierre del proceso según lo indicado en el artículo 69 del Acuerdo 001 de 2020						
Supervisor Sugerido	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">Nombre del Funcionario:</td> <td>Gerardo campos Molina</td> </tr> <tr> <td>Cargo</td> <td>Profesional Universitario en Ingeniera de sistemas</td> </tr> <tr> <td>Dependencia:</td> <td>Grupo Tecnológico y de Sistemas</td> </tr> </table>	Nombre del Funcionario:	Gerardo campos Molina	Cargo	Profesional Universitario en Ingeniera de sistemas	Dependencia:	Grupo Tecnológico y de Sistemas
Nombre del Funcionario:	Gerardo campos Molina						
Cargo	Profesional Universitario en Ingeniera de sistemas						
Dependencia:	Grupo Tecnológico y de Sistemas						
Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa	<table style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">APLICA <input type="checkbox"/></td> <td style="width: 50%;">NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> </table>	APLICA <input type="checkbox"/>	NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>				
APLICA <input type="checkbox"/>	NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>						
Proceso limitado a MIPYMES	<table style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">APLICA <input type="checkbox"/></td> <td style="width: 50%;">NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> </table>	APLICA <input type="checkbox"/>	NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>				
APLICA <input type="checkbox"/>	NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>						
Necesidad de Contar con interventor Externo.	N/A						
Capítulo IV: Descripción Financiera							
Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.							
Presupuesto Oficial.	CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$155.326.491) M/CTE IVA INCLUIDO						
Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	Para determinar el presupuesto oficial de este proceso de contratación se realizaron cotizaciones para realizar análisis de precio del mercado y se tomó como base el promedio de las tres cotizaciones presentadas para solicitar la disponibilidad presupuestal, se anexa análisis de precios de mercado con las cotizaciones presentadas por las empresas Controles Empresariales, NetSys y Media Commerce						

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 11
		Página 12 de 25

Forma de Pago y Requisitos	<p>Se efectuará el correspondiente pago a través de actas parciales y un acta final, previa presentación de la factura, certificación y/o paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes y pago de aportes parafiscales (Quien tenga dicha obligación de lo contrario certificar por escrito que no está obligado) los cuales son necesarios para radicar la cuenta, por parte del CONTRATISTA, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato.</p> <p>Periodos de Entrega: Se realizarán entregas parciales dependiendo de los requerimientos que haga el supervisor del contrato, previa verificación del stock de almacén.</p> <p>PARAGRAFO PRIMERO. Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las entradas de bienes actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.</p> <p>PARAGRAFO SEGUNDO. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.</p> <p>PARAGRAFO TERCERO. El contratista manifiesta que conoce los tramites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 del 11 de febrero de 2020, la cual se encuentra publicada en la página institucional de la empresa en el link normatividad resoluciones 2020, específicamente es https://www.ibal.gov.co/sites/default/files/ibal/sites/default/files/images/stories/Resolucion%20076%20de%202020.pdf</p> <p>PARAGRAFO CUARTO Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al sistema integrado de gestión y a la resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas.</p>
Capítulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas	
	La entidad estableció los siguientes factores de selección:

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 11
		Página 13 de 25

	FACTOR DE PONDERACION	PUNTAJE MAXIMO 100
	TECNICO - ECONOMICO	100 PUNTOS
Justificación de los factores de selección	<p><u>El valor de la propuesta no podrá ser superior al valor promedio en cada elemento, discriminado dentro del análisis de precios del mercado, de ser así genera el rechazo de la oferta. (se tendrá en cuenta lo indicado en las notas 1 y 2 del ítem "Documentos de contenido técnico" – PROPUESTA ECONOMICA de la invitación a ofertar y/o términos de referencia)</u></p> <p>Al momento de valorar la oferta económica la entidad tendrá en consideración lo previsto en el Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 – ARTÍCULO 45. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. "Si al valorar una oferta, ésta parece con valor artificialmente bajo, la empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas"</p>	
	<p>REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN – PROPONENTES CONTRATACIÓN DIRECTA.</p> <p>No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta.</p>	
	<p>Encontrarse inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL, como mínimo el día de la presentación de la oferta.</p>	
	<p>El ordenador del gasto invitará al proponente que considere con mejor oferta en la relación calidad y precio.</p>	
	<p>Por tratarse de un proceso de contratación directa se validará que el proponente invitado cumpla con todas las características técnicas y jurídicas exigidas para la suscripción del contrato</p> <p>No podrá realizarse invitación a consorcios o uniones temporales.</p>	
Requisitos Habilitantes		
Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)	<p>1. CARTA DE PRESENTACIÓN. El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta al pliego; esta carta debe ser firmada</p>	

por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por la persona natural y aportarse en original.

ES CONSIDERADO REQUISITO HABILITADOR DE LA OFERTA, POR TRATARSE DE LA DEMOSTRACIÓN DE LA VOLUNTAD DE PARTICIPACIÓN.

2. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL SI ES PERSONA JURIDICA O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL SI ES PERSONA NATURAL:** Se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio y/o Certificado de Matricula Mercantil si es persona natural, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

3. **PODER:** En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder. Así mismo se debe renunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato en caso de resultar adjudicatario del proceso.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

4. **FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA:** Se deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal si es persona jurídica.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

5. **ACREDITACIÓN PAGO SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, SENA:** La **PERSONA JURÍDICA** Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar su afiliación al régimen de seguridad social integral. La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de

Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

- 6. CLASIFICACIÓN RUT:** Se debe allegar una copia del registro Único Tributario, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario).

Su inscripción se debe acreditar en cualquiera de los siguientes códigos:

CODIGO	DESCRIPCION
4651	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y de programas de informática
4652	Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
4741	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipo de telecomunicaciones en establecimientos especializados

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

- 7. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES:** El comité evaluador deberá verificar los antecedentes fiscales del proponente, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

- 8. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** El comité evaluador deberá verificar los antecedentes disciplinarios del proponente, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

- 9. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES:** El comité evaluador deberá verificar los antecedentes judiciales del proponente, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

- 10. HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA** Diligenciar y Adjuntar hoja de vida de la función pública para persona jurídica y/o persona natural, según corresponda.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

- 11. CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD:** El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.


SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

- 12. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROPONENTES DEL IBAL SIP.** El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y aprobado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad.


SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

- 13. CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:


Si es personal natural y/o jurídica y que tengan desde un (1) trabajador en adelante: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 11
		Página 17 de 25

	<p>representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p><u>Si es personal natural y/o jurídica y no tiene ni un trabajador a su cargo:</u> Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL</p> <p><u>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.</u></p> <p>14. VERIFICACIÓN DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRMC). El comité evaluador deberá verificar que el proponente no esté inscrito en el sistema de registro de medidas correctivas de la policía nacional (SRMC), para ello deberá dejar constancia de ello en el acta de evaluación.</p> <p><u>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.</u></p>
Documentos de Contenido Técnico (Si aplica al proceso)	<ol style="list-style-type: none"> 1. PROPUESTA ECONÓMICA: El oferente deberá diligenciar de manera íntegra el anexo 2, denominado propuesta económica, que son la base de la selección de la mejor oferta. <u>ES FACTOR PONDERABLE EN EL PROCESO, POR ENDE NO SUBSANABLE.</u> 2. CONDICIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LOS SUMINISTROS QUE SE VAN A OFERTAR Y QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TECNICA DEL PROPONENTE.

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 11
		Página 18 de 25

	<p>El contratista deberá garantizar el suministro de los bienes que se le soliciten durante el desarrollo del contrato, los cuales deben corresponder a bienes iguales a los que se aceptaron en su propuesta en cuanto a marca, referencia, presentación y demás características específicas en los formularios del presente pliego de condiciones, o las modificaciones que sean aceptadas durante el desarrollo del contrato.</p> <p>Cuando los suministros tengan algún desperfecto que no fue ocasionado por el comprador, la garantía deberá cubrir los gastos de reparación o asegurar al comprador el cambio por otro producto similar y de las mismas condiciones y especificaciones técnicas al comprado, so pena de utilizar los mecanismos legales (pólizas) establecidas para ello. (Presentar certificación escrita de dicha garantía).</p> <p>Durante el tiempo de garantía, los equipos que resulten defectuosos deberán ser reemplazados por nuevos y libres de imperfecciones, sin costo alguno para la entidad, en un término no superior a 72 horas. (Certificar por escrito).</p> <p>El contratista responderá a cualquier requerimiento de garantía en un término no superior a 24 horas contadas a partir de la notificación del supervisor del contrato. (Certificar por escrito).</p> <p>El contratista deberá garantizar que la referencia de los equipos ofertados no se encuentra discontinuada o fuera de producción. (Certificar por escrito).</p> <p>El oferente deberá aportar fichas técnicas de los equipos cotizados, las cuales deben corresponder a los equipos ofertados en la propuesta económica.</p> <p>El no cumplimiento de las especificaciones técnicas cataloga al proponente como no admisible para ser evaluado. (NO CUMPLE).</p> <p><u>ES FACTOR PONDERABLE EN EL PROCESO, POR ENDE NO SUBSANABLE.</u></p>
Capacidad Financiera	N/A Por tratarse de Contratación Directa - Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" ARTÍCULO 28.- CONTRATACIÓN DIRECTA

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 11
		Página 19 de 25

Capacidad Organizacional	<p>N/A Por tratarse de Contratación Directa - Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" ARTÍCULO 28.- CONTRATACIÓN DIRECTA.</p>			
Experiencia (General y Específica)	<p>1. EXPERIENCIA</p> <p>Acreditar experiencia de mínimo un (01) contrato y/o certificaciones máximo tres (03) contratos, que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto sea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. VENTA DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y/O ELECTRONICOS Y/O DE COMUNICACIONES, cuyo valor sea igual al 80% del presupuesto oficial. 2. LICENCIAMIENTO DE WINDOWS SERVER Y SQL SERVER cuyo valor sea igual al 10% del presupuesto oficial. <p>NOTA 1: Los contratos que se aporten para acreditar la experiencia, deben estar debidamente inscritos en el RUP del oferente. Por tal razón se deberá indicar expresamente en la oferta el número consecutivo con el cual se identifica en el RUP.</p> <p>NOTA 2: No se aceptan auto-certificaciones de contratos ejecutados para terceros.</p> <p>NOTA 3: Para calcular la experiencia del proponente se actualizará el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera:</p> <p style="text-align: center;">VFC/SMMLV</p> <p>VFC= Valor final del contrato SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato</p> <p style="text-align: center;">VE= VFC * SMMLV</p> <p>VE= Valor de la experiencia VFC= Valor final del contrato en salarios SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2020)</p> <p>Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se tendrá en cuenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual, según lo requiera el proponente a modo de ejemplo:</p> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">PERÍODO</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">SMLMV</td> </tr> </table>		PERÍODO	SMLMV
PERÍODO	SMLMV			



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2021-07-15


VERSIÓN: 11

Página 20 de 25

Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526.00

Evaluación


Factores de Escogencia y Calificación	<p>CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS</p> <p>Se asignarán 100 puntos como máximo, según la siguiente calificación:</p> <p>ASPECTO ECONÓMICO - TÉCNICO: 100 PUNTOS.</p> <p>Se le asignaran cien (100) puntos a la propuesta más económica y oferte todas las características técnicas descritas. A la segunda más económica ochenta (80) puntos y de la tercera en adelante se descontarán diez (10) puntos menos después de la segunda.</p> <p>El oferente deberá discriminar el valor de cada ítem establecido en el respectivo anexo, el no ofertar cualquiera de los ítems solicitados es causal de rechazo.</p> <p>Nota: La oferta económica debe discriminar el IVA, y en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido.</p> <p>En todo caso ningún ítem podrá ser superior al valor promedio obtenido dentro del análisis de precios del mercado, de ser así se genera rechazo.</p> <p>El valor total de la propuesta no podrá superar el valor del presupuesto oficial destinado para el proceso contractual, de ser así se genera rechazo de la propuesta.</p>
--	---

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 11
		Página 21 de 25


	La oferta se debe presentar por escrito para facilitar la revisión de este componente por parte del comité evaluador y la confección de la minuta del contrato en caso de resultar adjudicatario del proceso
--	--

Otros para proceso de contratación	
---	--

Causales de Rechazo de Propuesta	<p>Serán causales para declarar desierta la invitación, las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. 2.- Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo. 3.- Cuando no cumpla con los requisitos habilitadores exigidos en la presente invitación y/o términos de referencia 4.- Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla. 5.- Cuando las propuestas sean enviadas a través de medios diferentes indicados en la invitación a ofertar y /o términos de referencia. 6.- Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona y acredite sus facultades. 7.- Si el objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. 8.- Cuando se presenten diferencias, errores aritméticos o de digitación en los valores de la propuesta económica en cualquier parte de la oferta. 9.- Si la propuesta presentada por el oferente supera el presupuesto oficial estimado para esta contratación. 10.- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos imprecisos, frente a lo cual la entidad se reserva
---	---

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 11
		Página 22 de 25

	<p>el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad.</p> <p>11.- Cuando el proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades</p> <p>12.- Cuando el oferente no presente la garantía de seriedad de oferta. (si aplica)</p> <p>13.- Cuando el comité evaluador realice requerimientos de subsanación de documentos a los proponentes y estos no sean presentados dentro del término indicado.</p> <p>14.- Superar los precios promedio de mercado establecidos en el estudio previo o documento de cotización. (Si aplica)</p> <p>15.- En las demás circunstancias señaladas expresamente en la invitación a ofertar y/o términos de referencia</p>
Factores de Desempate	<p>1.- Escoger el oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos de Condiciones del Proceso de Contratación, de conformidad con el objeto contractual. (α. FOTOCOPIA) Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos de Condiciones y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación.</p> <p>2.- Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.</p> <p>3.- Preferir las ofertas presentada por una Mi pyme nacional.</p> <p>4.- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley por lo menos el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997.</p> <p>5.- Dependiendo el objeto contractual, si en los pliegos de condiciones se establece, se dará prelación a la propuesta que brinde condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, o que ofrezca condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o funcionamiento, o</p>

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 11
		Página 23 de 25

	<p>servicio adicional plenamente detallado. Esta Ventaja adicional deberá ser debidamente justificada y en ningún momento podrá representar precios artificialmente bajos, o productos de mala calidad, según corresponda.</p> <p>6.- La propuesta que haya sido radicada primero en la empresa</p>
--	--

Capítulo VI: Riesgos

<p>Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.</p>	<p>El contratista deberá asumir la responsabilidad en la calidad del suministro a la Empresa, así como el retraso en el mismo, en todos los casos el riesgo lo debe asumir el contratista.</p> <p>Igualmente, el contratista asumirá riesgos referentes a la inconsistencia en el servicio, falta de calidad en el servicio, dificultades en el transporte si es el caso y demás riesgos que se puedan derivar en la prestación del suministro.</p> <p>También el contratista asumirá el riesgo referente a las afectaciones tributarias, dólar o demás que pueda afectar la prestación del suministro.</p> <p>Estos riesgos se encuentran amparados con las pólizas o garantía exigidas para tal fin.</p> <p>Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, el contratista como experto del negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al estado y a la sociedad.</p> <p>En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL no estará obligado a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.</p>
---	--


TIPO DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTIMACION	ASIGNACION
RIESGOS FINANCIEROS	Imposición de nuevos tributos	100% del daño o perjuicio	Administración
	Imposición de nuevos tramites o permisos	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Variaciones o fluctuaciones en tasas de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista	100% del daño o perjuicio	Contratista
RIESGO REGULATORIO	Imposición de nuevos tributos	100% del daño o perjuicio	Administración
	Imposición de nuevos tramites o permisos	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Cambios en el marco regulatorio	100% del daño o Perjuicio	Contratista
	Variación de tasas o tarifas	100% del daño o Perjuicio	Administración
RIESGO AMBIENTAL Y GEOGRAFICO	Daños o impactos que genere el contratista al Medio ambiente en el desarrollo del contrato	100% del daño o Perjuicio	Contratista
MOVILIDAD Y TRANSPORTE	Inexistencia o limitaciones de medios de acceso y/o transporte de personas, materiales y equipos	100% del daño o Perjuicio	Contratista
	Reducción de la oferta de mano de obra, materiales y/o equipos requeridos para la ejecución del contrato	100% del daño o Perjuicio	Contratista
	Incremento en los precios de mano de obra y/o Materiales	100% del daño o Perjuicio	Contratista

Garantías a Constituir

El IBAL solicitara al oferente y contratista en los casos expresamente señalados la obligación de constituir las garantías con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas.



a.- Cumplimiento: Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.

b.- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes o suministros que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato.

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 11
		Página 25 de 25

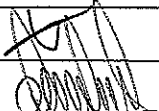
	Deberá constituirse por mínimo el veinte (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más.
--	---

El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo tramite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.

Firma director que Revisó y Aprobó	
Nombre del Director:	OSCAR ANDRÉS GUTIÉRREZ RAMÍREZ
Cargo:	Director Administrativo y Financiero
Firma de quien Proyectó:	
Nombre:	CARLOS DARIO MARULANDA OCAMPO
Cargo:	Profesional Especializado 3 Gestión Tecnológica


Anexos:
Estudio de Mercado (si Aplica de lo contrario retirar)
Certificación de inclusión en el PAA

X

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	Vº Bº
Revisado Jurídicamente:	Paola Andrea Torres	Abg. Externa Secretaría General	
Aprobado Jurídicamente:	Olga Lucía Liévano Rodríguez	Secretaría General	

200

200

	CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: AF-R-221
		FECHA VIGENCIA: 2021-02-22
		VERSIÓN: 00
		Página 63 de 63

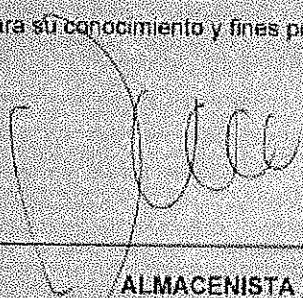
EL SUSCRITO ALMACENISTA DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL

CERTIFICA:

Que, Revisado el Plan Anual de Adquisiciones año 2021, se verificó que el ítem "SUMINISTRO DE SOFTWARE Y HARDWARE DE SERVIDORES, UNIDADES DE ALMACENAMIENTO, SISTEMAS DE INTERCONEXIÓN LAN Y PARTES TECNOLÓGICAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS, OPTIMIZAR EL DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES, GARANTIZAR LA INTERCONEXIÓN Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP OFICIAL." Quedó incluido dentro del mencionado Plan.

Dado en Ibagué, el 27 de julio de 2021.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.



ALMACENISTA GENERAL

Handwritten signature
20-07-2021
11:20:11

))

))